



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 SET 2020

RES. H N° 0518/20

Expte. N° 4179/18, N° 5081/13 y N° 4585/18

VISTO:

Las notas mediante las cuales la Prof. Romina Gauna presenta renuncia al cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva y al cargo Promocionado de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, ambos en la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Práctica de la Enseñanza" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Gauna fundamenta su pedido en el hecho de haber sido designada en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, en la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Práctica de la Enseñanza", mediante Resolución H.0117/20.

QUE la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad aconseja aceptar la renuncia presentada por la Prof. Gauna.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. Romina Analía Gauna, DNI 24.652.599, en el cargo Promocionado de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, en la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Práctica de la Enseñanza" de la Escuela de Filosofía, a partir del 24/09/20, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. Romina Analía Gauna, DNI 24.652.599, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Práctica de la Enseñanza" de la Escuela de Filosofía, a partir del 24/09/20.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes a la Prof. Romina Analía Gauna, DNI 24.652.599, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Práctica de la Enseñanza" de la Escuela de Filosofía, a partir del 24/09/20.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de esta Facultad, OSUNSA y publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNiSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNiSa